



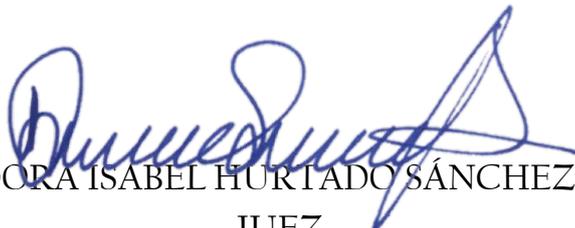
RADICADO 05266-31-10-002-2020-00170 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Veintiuno de abril de dos mil veintiuno

En respuesta a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, se le hace saber que el Despacho remitirá a su correo electrónico la copia debidamente autenticada de la sentencia, acompañada del oficio pertinente para su registro, teniendo en cuenta que, ante la situación actual de Pandemia, se está privilegiando la atención de manera virtual y excepcionalmente se presta de forma presencial.

Se itera, en el presente caso, las copias requeridas serán remitidas a su cuenta de correo electrónico, para los efectos que estime pertinentes y en tal sentido, no se le agendará fecha para su desplazamiento al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

  
DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ<sup>1</sup>  
JUEZ

(p)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°060  
Fijado hoy 22 de abril de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo  
de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaria

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"